m vendedores por el tanto ny en otra
manera e mandamos a los dhos mayor
domos de los dhos grandes e caballeros
e a otros maestres e mercaderes
e fatores que no consyentan que se ponga
ny se [illegible] ninguna lugar
de su tierra ny fuera della mas de
aquellos que verdaderamente fuere
menester para el gasto de su casa e mante
nimiento del tal grande e cavallero
e persona para quien se compraren
e que no tenga de su [illegible] cuenta
e profesalo que ovieren menester para
[illegible] de su casa e si alguna can
tidad de [illegible] sobrare con [illegible] con
tra el tenor e forma de lo contenido
en esta nuestra carta lo fagan luego vender
a precios justos e razonables para man
tenimiento e socorro de los pueblos
e personas necesitadas e que ansy
lo cumplan e guarden e cumplan e fagan
guardar e cumplir lo contenido en esta
nuestra carta e no consientan que persona
alguna vaya ny pase contra el tenor
[illegible] ni por alguna
manera so las penas contenidas
en [illegible] e mas [illegible] que se [illegible] con
tra el tenor de la presente carta lo oviere
dado e pierda la persona que lo comprare
e [illegible] que dello [illegible]
de la [illegible] dello e los pobres [illegible]